

MARTES, 9 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 68

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2024-2456 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 2024, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto Nº 178 de la concejal delegada de Hacienda, de fecha 20 de marzo de 2024, se aprobó el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2024.

Se fija el período voluntario de recaudación del citado Impuesto que se pone al cobro desde el 5 de abril a 5 de junio de 2024, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Unicaja Banco o Banco Santander, SA, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial.

Durante el primer mes del periodo de cobro se expone al público a los efectos de reclamaciones, finalizando el plazo de estas el último día del pago voluntario.

Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 21 de marzo de 2024.

La concejal delegada,

M^a Emilia Pérez Prieto.

2024/2456

CVE-2024-2456